

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025.-

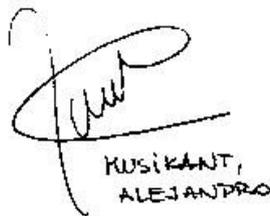
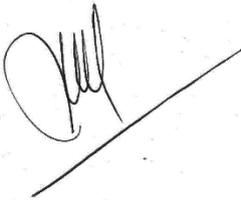
A quien corresponda,

Por medio de la presente, quienes suscriben, Dra. Andrioli Nancy, Dr, Musikant Daniel y Dra. Ana Liza Tropea, miembros titulares del Jurado actuante en el Concurso Regular para la provisión de cargos de Ayudante de Segunda en el **área docente Genética y Evolución** del Departamento de Ecología, Genética y Evolución de esta Facultad (Res. CD 2025-1678, EXP-EXA: 2025-02789097), respondemos al pedido de ampliación de dictamen solicitado por el CD de la FCEN (IF-2025-05907221-UBA-DCD#FCEN).

Nos ha sido solicitado revisar el dictamen en relación al contenido del artículo 6 del reglamento para la provisión de cargos de docentes auxiliares en el que se estipula que al momento del cierre de la inscripción, los/las aspirantes a cargos de Ayudante de Segunda no deben haber aprobado la totalidad de los requisitos del plan de estudios de una carrera universitaria.

Conforme este pedido y bajo la interpretación del artículo 6, según la cual las carreras de Profesorados de la FCEN UBA son consideradas carreras universitarias, hemos revisado todos los antecedentes y hemos podido detectar dos candidatas, ADAMOW GIUNTA LARA y MARTIN AYLEN GISELA, que poseen título de Profesor en Enseñanza Media y Superior en Biología otorgado por esta Casa de Estudios al momento de inscripción al concurso en cuestión. En consecuencia, ambas aspirantes han sido excluidas del orden de méritos del concurso afin de cumplir con la reglamentación vigente. Se adjunta a la presente nota el dictamen rectificado.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atte.,



MUSIKANT,  
ALEJANDRO



Dra. Nancy ANDRIOLI

Dr. Daniel MUSIKANT

Dra. Ana Liza TROPEA